



Punta Alta, 25 de Junio de 2021

Año 2021

Corresp. Expte. R-111-2021

Resolución N° 105

VISTO:

La falta de respuesta de Aguas Bonaerenses Sociedad Anónima (ABSA) ante la pérdida de agua que data de 2018 en la esquina de las calles Gutiérrez y Ecuador y en Perú al 900 de la localidad de Villa General Arias de Coronel Rosales, y

CONSIDERANDO:

Que en numerosas oportunidades los vecinos de la zona expresaron su queja a la empresa proveedora de agua debido al peligro que conlleva dicha pérdida que se agrava porque podría estar en contacto con cables eléctricos lo que determina un mayor riesgo, además de provocar infiltraciones en las casas aledañas.

Que dichos reclamos a ABSA cuentan con su correspondiente número de gestión, 3106885, 3119761 -Gutiérrez y Ecuador- y 3117925 -Perú al 900-, entre otros de los que no se guarda registro.

Que circular por la esquina de Gutiérrez y Ecuador (sea en vehículo o a pie) resulta imposible por la gran cantidad de agua que allí se estanca, producto de la pérdida.

Que además de ser una falta de aprovechamiento de un recurso tan esencial como es el agua, en este contexto resulta más grave ya que varios vecinos rosaleños carecen de dicho servicio debido a que la prestataria no amplía su red.

Que esta pérdida también es un posible foco de transmisión de dengue ya que actúa como un constante depósito de agua estancada que sirve de criadero para los mosquitos (*Aedes Aegypti*). Se hace referencia a esta enfermedad debido a que se recorrió la zona en donde se constata la pérdida y se encontró una gran cantidad de insectos alrededor del agua.

Que, con el objeto de contar con información precisa, el día 12 de junio se visitó la pérdida de Ecuador y Gutiérrez a instancias de los vecinos. Asimismo, los habitantes de Perú al 900 remitieron las fotografías que se tomaron en ese sector. Ambas situaciones se adjuntan en la presente iniciativa, como "ANEXO 1". Estas circunstancias datan de varios años de reclamos vecinales (desde 2018 en el caso de Gutiérrez y Ecuador) y aún no se obtuvo una solución concluyente por parte de ABSA. Asimismo, la problemática también repercute en la presión de agua que reciben los domicilios cercanos, en la accesibilidad a las casas y en la salud de los residentes.

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige a Aguas ----- Bonaerenses Sociedad Anónima (ABSA) a fin de que arbitren los medios necesarios para la inmediata reparación de la pérdida de agua, ubicada en la esquina de las calles Gutiérrez y Ecuador, y la de Perú al 900 de la localidad de Villa General Arias.-



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



2021 – Año de la Salud y del Personal Sanitario

Artículo 2º: Vistos y considerandos forman parte de la presente.-

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese. Dese al Boletín Municipal, Hecho Archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolas Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante